

Tercero.—Modificación del artículo 22 (veintidós), consistente en la supresión total del mismo.

Cuarto.—Autorización al Sr. Administrador a que eleve a público los acuerdos tomados en la presente asamblea y los tomados en la asamblea del pasado día 17 de julio y a que firme y otorgue cualquier documento preciso para dar acceso al Registro Mercantil de los acuerdos.

Quinto.—Redacción y aprobación del acta de la asamblea.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y que el acuerdo sea adoptado por la Junta de conformidad con lo dispuesto por el art. 103.

Alicante, 10 de noviembre de 2005.—El Administrador Judicial, Francisco María Boronat.—57.706.

IBAETA, S. A.

En la Junta General Extraordinaria celebrada por esta Sociedad, en fecha de 4 de octubre de 2005, en segunda convocatoria y con asistencia, entre presentes y representados, de 41,18 del total de las acciones, se tomó el acuerdo de:

Transformar la Sociedad Anónima en Sociedad Cooperativa de Enseñanza, con los votos favorables de todos los asistentes y representados.

Donostia-San Sebastián., 4 de noviembre de 2005.—El Administrador Único, Isidro Goya Iza.—57.515.

y 3.ª 18-11-2005

INDELCOM, S. A.

Unipersonal

Disolución y liquidación

De conformidad con lo establecido en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta Universal de socios celebrada el día 28 de octubre de 2005 acordó, por unanimidad, disolver y, simultáneamente liquidar esta sociedad, aprobándose el siguiente balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	187.747,17
Total Activo	187.747,17
Pasivo:	
Capital social.....	63.105,00
Reservas	-199.269,44
Acreedores socio.....	323.911,61
Total Pasivo	187.747,17

Vitoria (Alava), 7 de noviembre de 2005.—El Liquidador, D. Jesús Turrión Martín.—57.879.

INGENIERÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL

(Sociedad absorbente)

INGENIERÍA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 14 de noviembre de 2005, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fu-

sión de dichas sociedades mediante la absorción por «Ingeniería y Diseños Técnicos, Sociedad Anónima Unipersonal» de «Ingeniería y Ordenación del Territorio, Sociedad Anónima Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 14 de noviembre de 2005.—El Consejero Delegado de Ingeniería y Diseños Técnicos, Sociedad Anónima Unipersonal-Juan Antonio Carpintero López y el Consejero Delegado de Ingeniería y Ordenación del Territorio, Sociedad Anónima Unipersonal-Julio María Miquel Valero.—58.640. 2.ª 18-11-2005

INICIATIVAS Y PROMOCIONES

CANARIAS, S. A. (Sociedad absorbente)

FERBRUDER, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de Socios de las referidas sociedades acordaron el día 30 de junio de 2005 la fusión por absorción de Iniciativas y Promociones Canarias Sociedad Anónima como Sociedad Absorbente, y Ferbruder Sociedad Limitada, como Sociedad Absorbida, la cual se extinguirá sin liquidación con la entera transmisión en bloque de su patrimonio a Iniciativas y Promociones Canarias, Sociedad Anónima, y la consiguiente sucesión universal en todos sus activos, derechos y obligaciones por la entidad Absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de dichas sociedades y depositado en el Registro en el Mercantil de Las Palmas.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que los socios y acreedores de Iniciativas y Promociones Canarias, Sociedad Anónima, y de Ferbruder, Sociedad Limitada, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, en el domicilio social de las sociedades intervinientes en la fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes, desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de noviembre de 2005.—Don Eduardo Fernández Álvarez, Administrador Único de la Sociedad Iniciativas y Promociones Canarias, Sociedad Anónima.—Doña Alicia Fernández Armental, Administradora Única de la Sociedad Ferbruder, Sociedad Limitada.—57.946. y 3.ª 18-11-2005

INMACULADA DÍAZ SUÁREZ

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Sevilla, don Alonso Sevillano Zamudio,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 16/2005, dimanante de autos número 81/05, a instancia de Diego Vilches Díaz contra Inmaculada Díaz

Suárez, con D.N.I. número 29.056.169-Q, en situación de insolvencia por importe de 724,51 euros de principal, más la cantidad de 217,35 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley del Procedimiento Laboral, expido el presente, para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en Sevilla a 1 de noviembre de 2005.—El Secretario judicial, Alonso Sevillano Zamudio.—57.436.

INMO, S. L.

(Sociedad absorbente)

MAISON PARFUM, S. A. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que la Junta general de socios de Inmo, Sociedad Limitada, y el accionista único de Maison Parfum, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, han acordado el 11 de noviembre de 2005, por unanimidad, su fusión mediante la absorción de la última por parte de la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión; así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Barcelona, 14 de noviembre de 2005.—Don José María Puig Planas (Administrador solidario de Inmo, Sociedad Limitada), y don Juan Albiol Ramis (Presidente del Consejo de Administración de Maison Parfum, S. A., sociedad unipersonal).—58.698. 2.ª 18-11-2005

INMOBILIARIA COSTA DE ALICANTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado la celebración de la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, el 20 de diciembre de 2005 en el domicilio social, a las doce horas, y en segunda convocatoria al siguiente día 21 de diciembre a la misma hora, con el fin de acordar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de auditor de cuentas.
Segundo.—Apoderamientos y delegación de facultades.
Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Alicante, 17 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, José Gregori Seguí.—58.990.

INMUEBLES XIOB, S. L.

(Sociedad absorbente)

CARTERA E INMUEBLES XIOB, S. L.

CARTINMUEBLES, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la ley de Sociedades Anónimas y del artículo 94

de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que:

1. Las Juntas generales Extraordinarias de las Sociedades Inmuebles Xiob, S. L. (sociedad absorbente), Cartera e Inmuebles Xiob, S. L. y Cartinmuebles, S. L. (sociedades absorbidas), celebradas con carácter Universal el día 4 de noviembre de 2005, aprobaron por unanimidad su fusión, mediante la absorción de Cartera e Inmuebles Xiob, S. L., con la disolución sin liquidación de las absorbidas, que transmiten en bloque todo su patrimonio a la absorbente, que adquiere por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones. Todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los miembros del órgano de Administración de cada una de las sociedades intervinientes y debidamente depositado en el Registro mercantil de Castellón el día 29 de septiembre de 2005.

Como consecuencia de la fusión acordada, la sociedad absorbente ha aumentado su capital social en 747.788,24 euros, mediante la emisión de 124.424 nuevas participaciones de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas.

2. Los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión que se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las referidas entidades.

3. Los acreedores de cada una de las sociedades participantes podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Castellón de la Plana, 4 de noviembre de 2005.—José Luis Boix Fibla, Secretario del Consejo de Administración de Inmuebles Xiob, S. L., M.ª Lidón Sos García, Secretario del Consejo de Administración de Cartera e Inmuebles Xiob, S. L. y Mónica Boix Sos, Administrador solidario de Cartinmuebles, S. L.—57.870.

1.ª 17-11-2005

INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS ZARAGOZA, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

En Zaragoza, en el domicilio social de la empresa, sito en Arzobispo Domenech, núm. 41, siendo las dieciocho horas del día 8 de noviembre de 2005, se celebra Junta General Extraordinaria de Accionistas con carácter de Universal, aprobándose por unanimidad el siguiente

Orden del día

Primero. Disolución de la sociedad: Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta General Universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 8 de noviembre de 2005, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también, por unanimidad, el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Tesorería	84.971,54
Deudores	375,05
Total Activo	85.346,59
Pasivo:	
Capital Social	136.730,25
Reservas	20.289,30
Resultados ejercicios anteriores y PyG.	-71.692,01
Acreedores a corto plazo	19,05
Total Pasivo	85.346,59

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 8 de noviembre de 2005.—Liquidador, don Antonio Gascón Cao.—57.705.

INSTALACIONES Y MONTAJES LEAL S. L.

Insolvencia

En Sevilla, a veintiocho de octubre de dos mil cinco. Dada cuenta y

Hechos

Primero.—En la presente ejecución núm. 84/2005, seguida en este Juzgado de lo Social número 1 en materia de Ejecución, se dictó Auto en fecha 9-6-05 decretando el embargo de bienes y derechos de la parte ejecutada en cuantía suficiente a cubrir el principal de 684,16 euros en concepto de indemnización, más otras 3.948 euros en concepto de salarios de trámite, sumando un total de 4.632,16 euros de principal euros, más 926,43 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Segundo.—Se ha practicado, sin pleno resultado, diligencia de embargo, desconociéndose, tras las gestiones y averiguaciones oportunas, la existencia de bienes suficientes de la parte demandada sobre los que trabar embargo, habiéndose dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial el 3-10-05.

Razonamientos jurídicos

Único.—Disponen los artículos 248 y 274 de la Ley de Procedimiento Laboral que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo se practicarán las averiguaciones procedentes y, de ser infructuosas, tras oír al Fondo de Garantía Salarial, se dictará Auto declarando la insolvencia total o parcial del ejecutado, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se conozcan bienes del ejecutado o se realicen los bienes embargados.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Declarar al ejecutado Instalaciones y Montajes Leal, S. L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 684,16 euros en concepto de indemnización, más otras 3.948 euros en concepto de salarios de trámite, sumando un total de 4.632,16 euros de principal euros de principal, más 926,43 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Publíquese la declaración de insolvencia del ejecutado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, y que transcurrido dicho término, si no manifestan alegación alguna se procederá al Archivo provisional de las actuaciones.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo./a. Sr./Sra. D./Dña. Aurora Barrero Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla. Doy fe.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario/a.

Sevilla, 28 de octubre de 2005.—Doña Rosa Rodríguez Rodríguez Secretaria Social 1 Sevilla.—57.539.

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL MUTUA DE ACCT. TRAB. Y ENF. PROF LA FRATERNIDAD ELABORADOS MAVE, S. A.

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 328/2000, dimanante de autos núm. 328/00, a ins-

tancia de Juan Francisco Montero Cruz, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua de Acct. Trab. y Enf. Prof. «La Fraternidad» y Elaborados Mave, S. A., en la que con fecha 28/10/05 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada, Elaborados Mave, S. A. con CIF A41389982, en situación de insolvencia por importe de 51.243,33 euros de principal, más la cantidad de 5.124 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Sevilla a 28 de octubre de 2005.—El/la Secretario/a Judicial.—57.911.

INVERSIONES LELO, SICAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Compañía que tendrá lugar en el domicilio social sito en Plaza del Marqués de Salamanca, 11-6, 28006 Madrid, el próximo día 12 de Diciembre de 2.005, a las 10 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del siguiente día 13 de Diciembre con arreglo al siguiente.

Orden del día

Primero.—Modificación, con cargo al capital social emitido, del capital social inicial que queda fijado en 2.404.050,64 Euros representado por 555.208 acciones de 4,33 euros de valor nominal cada una, nivel superior al mínimo legal y del correspondiente capital estatutario máximo que queda establecido en 24.040.506,40 euros representado por 5.552.080 acciones de 4,33 euros de valor nominal cada una. Nueva redacción del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes Informes de los Administradores, Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informes de los Auditores de Cuentas, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados. (artículos 112, 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 4 de noviembre de 2005.—Don Miguel Francisco Ezcurra Zufia, Secretario del Consejo de Administración.—57.522.

INVERSIONES TURÍSTICAS CORUÑESAS, S. A. (INTUCOSA)

En el Consejo de Administración de esta Sociedad, celebrado el pasado 31 de octubre de 2005, se tomó el acuerdo de convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas para el día 12 de diciembre de 2005 a las 19:00 horas en primera convocatoria, a celebrar en el local de la Cámara de Comercio de esta ciudad, calle Alameda, números 30 y 32, y en segunda convocatoria el día 13 de Diciembre de 2005 a la misma hora y en el mismo lugar, para tratar del siguiente